

ACTA PARITARIA N°15/2023

--En la ciudad de Luján, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés siendo las once horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, Diego CONTE y Alicia SEGURA, designados por Resolución CS N° 05/22, en representación del Honorable Consejo Superior parte empleadora y Juan CUEVAS y Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Actas Dictamen correspondiente a procesos de Concursos Cerrados Internos para la cobertura de los cargos vacantes:
 - a. Categoría cinco (5) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo en el Área de Liquidación de Becas Estudiantiles en el Departamento de Becas Estudiantiles de la Dirección de Servicios Universitarios, Sociales y Estudiantiles de la Dirección General de Bienestar Universitario.
 - b. Categoría cinco (5) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo en el Área de Difusión e Información de Becas Estudiantiles en el Departamento de Becas Estudiantiles de la Dirección de Servicios Universitarios, Sociales y Estudiantiles de la Dirección General de Bienestar Universitario.
 - c. Categoría seis (6) Tramo Inicial del agrupamiento Administrativo en la División Despacho de la Dirección General de la Dirección General de Sistemas.
 - d. Dos (2) cargos categoría cinco (5) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo en el Departamento de Servicios Universitarios de Empleos y Pasantías de la Dirección de Servicios Universitarios, Sociales y Estudiantiles de la Dirección General de Bienestar Universitario.
 - e. Categoría seis (6) Tramo Inicial del agrupamiento Administrativo en el Departamento de Servicios Universitarios de Empleos y Pasantías de la Dirección de Servicios Universitarios, Sociales y Estudiantiles de la Dirección General de Bienestar Universitario.
2. Solicitud adecuación de funciones personal Nodocente - Técnico Profesional:
 - a. Dirección de Gestión de Rectorado.
 - b. Dirección de Gestión del Personal Nodocente.
3. Dirección de Gestión de Personal Nodocente: Personal Nodocente que se encuentra en condiciones de ser incorporado a la Planta Permanente.
 - 1.a. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 23 de noviembre de 2023 correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno con su respectivo orden de mérito para la cobertura de un (1) cargo vacante categoría cinco (5) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones en el Área de Liquidación de Becas Estudiantiles dependiente del Departamento de Becas Estudiantiles perteneciente a la Dirección de Servicios Universitarios, Sociales y Estudiantiles de la Dirección General de Bienestar Universitario, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo I del presente acuerdo.
 - 1.b. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 23 de noviembre de 2023 correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno con su respectivo orden de mérito para la cobertura de un (1) cargo vacante categoría cinco (5) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones en el Área de Difusión e Información de Becas Estudiantiles dependiente del Departamento de Becas Estudiantiles perteneciente a la Dirección de Servicios Universitarios, Sociales y Estudiantiles de la Dirección General de Bienestar Universitario, y considerando que el trabajador que accedió al primer lugar del orden de mérito informó fehacientemente mediante nota, de fecha 27 de noviembre de 2023, que tomará posesión del cargo responsable de Área de Liquidación de Becas, considerado en el Punto 1.a. del presente acuerdo, por lo expuesto, las partes convienen designar a quien accediera al segundo lugar del orden de mérito en cargo categoría cinco (5) para desempeñar funciones en el Área de Difusión e Información de Becas Estudiantiles dependiente del Departamento de Becas Estudiantiles perteneciente a la Dirección de Servicios Universitarios, Sociales y Estudiantiles de la Dirección General de Bienestar Universitario, conforme se detalla en el Anexo II del presente acuerdo.
 - 1.c. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 24 de noviembre de 2023 correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para la cobertura del cargo vacante categoría seis (6) Tramo Inicial del agrupamiento Administrativo en la División Despacho de la Dirección

General dependiente de la Dirección General de Sistemas, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo III del presente acuerdo.

1.d. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 28 de noviembre de 2023 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para la cobertura de dos (2) cargos vacantes categoría cinco (5) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones en el Departamento de Servicios Universitarios de Empleos y Pasantías de la Dirección de Servicios Universitarios, Sociales y Estudiantiles de la Dirección General de Bienestar Universitario, y acuerdan las designaciones que se detallan en el Anexo IV del presente acuerdo.

1.e. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 28 de noviembre de 2023 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para la cobertura de un (1) cargo vacante categoría seis (6) Tramo Inicial del agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones en el Departamento de Servicios Universitarios de Empleos y Pasantías de la Dirección de Servicios Universitarios, Sociales y Estudiantiles de la Dirección General de Bienestar Universitario, y considerando que los trabajadores que accedieron al orden de mérito, comunicaron fehacientemente que tomarán posesión de sendos cargos categoría cinco (5) designados en el punto 1.d. del presente acuerdo, y convienen declarar desierto el proceso para la cobertura del cargo categoría seis (6) Tramo Inicial del agrupamiento Administrativo en el Departamento de Servicios Universitarios de Empleos y Pasantías de la Dirección de Servicios Universitarios, Sociales y Estudiantiles de la Dirección General de Bienestar Universitario.

2.a. Teniendo en cuenta las funciones determinadas para el Área de Ceremonial - categoría cinco (5), Tramo Intermedio del agrupamiento Técnico-Profesional, dependiente del Departamento de Ceremonial y Protocolo de la Dirección de Gestión de Rectorado, Resolución CS N° 894/22; lo solicitado por la sra. Jefa del Departamento Ceremonial y Protocolo de la Dirección de Gestión de Rectorado; lo determinado por esta Comisión con fecha 30 de marzo de 2010 para el tratamiento de análogas situaciones; lo establecido por el Tipificador de funciones para el cargo categoría cinco (5) agrupamiento Técnico-Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06; las partes acuerdan la asignación de esas funciones a la trabajadora Estefania Elena Miano, Legajo N° 5443, conforme se detalla en el Anexo V.

2.b. Analizada la solicitud de modificación de situación de revista de personal Nodocente que desempeña funciones técnico-profesionales en la Dirección de Gestión de Personal Nodocente dependiente de la Dirección General de Personal; teniendo en cuenta el informe de valoración de aptitudes de la trabajadora; considerando lo determinado por esta Comisión con fecha 30 de marzo de 2010 para el tratamiento de análogas situaciones y que las tareas técnico-profesionales, inherentes a las incumbencias de la profesión de Licenciada en Psicología, que la trabajadora desarrolla de manera habitual y permanente se corresponden con lo determinado por el Tipificador de funciones para el cargo categoría cuatro (4) del agrupamiento Técnico-Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, las partes acuerdan la modificación de la situación de revista de la trabajadora Milagros Dapur, Legajo N° 5773, conforme se detalla en el Anexo VI.

3. Considerada la presentación efectuada por la Dirección de Gestión de Personal Nodocente mediante el cual informa la nómina de personal que reúne las condiciones establecidas por la normativa vigente para la incorporación a la Planta Permanente de Personal Nodocente de la UNLu, teniendo en cuenta los antecedentes del caso, las partes acuerdan la incorporación a la planta permanente de la Institución, a partir del 1° de febrero de 2024, conforme se detalla en el Anexo VII.

---Siendo las doce horas, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Alicia SEGURA
Parte Empleadora

Diego CONTE
Parte Empleadora

Juan CUEVAS
Parte Trabajadora

Juan RAMOS
Parte Trabajadora